



Diputación Provincial de Toledo

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2023, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización del programa "Escuelas Deportivas de Iniciación de los Ayuntamientos y Organismos Autónomos Administrativos de la Provincia de Toledo 2023-2024"

El extracto de dichas Bases fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 205 de fecha 26 de octubre de 2023. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de Diez días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 10 de noviembre de 2023 (incluido).

Revisada la documentación presentada, y en cumplimiento a lo estipulado en la Base Quinta de la citada Convocatoria, se procede a la publicación del listado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de las deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

LISTADO PROVISIONAL DE DEFICIENCIAS

ENTIDAD	CIF	DEFICIENCIAS
Ayto de ALMOROX	P4501300J	No puede solicitar más de 2 grupos por modalidad deportiva (Base Decimoctava, letra G).
Ayto de BELVÍS DE LA JARA	P4502000E	El máximo de escuelas que le pertenece es 3 (Base Decimoctava, Letra G) conforme al nº de habitantes del padrón municipal de fecha 01/01/2022, según el INE (Base Segunda).
Ayto de POLÁN	P4513400D	Fútbol 7 no es una modalidad deportiva subvencionable, pues es un deporte que precisamente no necesita impulso y promoción. Debe elegir otra modalidad (Base Decimoctava, letra A).
Ayto de PULGAR	P4514100I	Anexo I – Solicitud, en blanco.
Ayto de QUISMONDO	P4514400C	Fútbol 7 y Fútbol no son modalidades deportivas subvencionables, pues es un deporte que precisamente no necesita impulso y promoción. Debe elegir otras modalidades (Base Decimoctava, letra A).
Ayto de VILLATOBAS	P4519900G	No puede solicitar más de 2 grupos por modalidad deportiva (Base Decimoctava, letra G).
PDM GÁLVEZ	Q4500453H	El máximo de escuelas que le pertenece es 5 (Base Decimoctava, Letra G) conforme al nº de habitantes del padrón municipal de fecha 01/01/2022, según el INE (Base Segunda).

En Toledo, a 5 de diciembre de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6854